

Cartagena, a 12 de abril de 2021.

Estimado/a Accionistas:

Por acuerdo del consejo de administración de la entidad, celebrado el día 6, abril de 2021, conforme establece el artículo 164 en relación con el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores/as accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA de FRANCISCO GEA PERONA SA**, que se celebrará en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, sita en la Calle Conducto 5-1ª plata, en única convocatoria el día 14 de mayo a las 10 horas, si bien la asistencia de los accionistas lo será por medio de videoconferencia, conforme establece los artículos 11 de los Estatutos Sociales y artículo 3.1 a) del RDL 34/2020, de 17 de noviembre, utilizando la plataforma informática que estará disponible en el enlace o link que les será facilitado, en tiempo y forma, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes punto del orden del día

Primero. - Aprobación, si procede, de los criterios de reparto de dividendos a insertar como orden del día en la junta general ordinaria a convocar

Segundo. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuenta Anuales de la sociedad y de su grupo consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y de Auditoria de Cuentas, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero. - Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

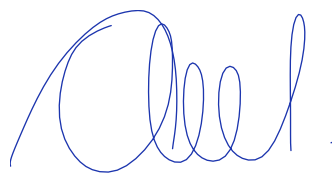
Cuarto. - Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020

Quinto. - Delegación de facultades

Sexto. - Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta en la misma sesión (artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil) o nombramiento de Interventores para su aprobación, subsanación o rectificación en los términos fijados en la Ley.

Se recuerda a los accionistas respecto al derecho de asistencia a la Junta lo preceptuado en los artículos 179 y 183 de la LSC. Sin embargo, el consejo de administración considera necesario, dada la situación excepcional creada por el Covid 19, con objeto de proteger a todos sus accionistas, trasladar y recordar a los señores accionistas que la mejor forma de garantizar que puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta convocada es mediante delegación y emisión del voto a distancia, evitando en la medida de lo posible el contacto físico en el lugar de celebración de la junta general. Para ello, deberán comunicar al órgano de administración, con cinco días, al menos, de su celebración su dirección de correo electrónico o de la persona que le vaya a representar, según modelo adjunto, para que puedan hacer uso de la plataforma informática que estará disponible en el enlace que a tal efecto les será comunicada. De conformidad con lo establecido en los artículo 197, 272, 2 y 287 del mismo Cuerpo Legal, les informamos que está a su disposición e inserta en la pagina web corporativa, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta y del informe de gestión, auditoría de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como, el texto integro del criterio de reparto de dividendos que propone el consejo de administración para su aprobación, no obstante lo anterior, si algún accionista deseara examinar dicha documentación en el domicilio social o que se le haga entrega mediante envío gratuito a su domicilio podrá solicitarla en este sentido.

Fdo.- Juan Fernando Paredes Batista



Presidente del Consejo de Administración